



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución De Alcaldía N°190-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 02 de julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°280-2024-GM/MDCG, de fecha 02 de julio del 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía **RECTIFICANDO** la RESOLUCION DE ALCALDÍA N°455-2023-MDCG/A, la cual se ha detectado un error en la denominación de la actividad: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EMP. HU-556 - PACHACÚTEC - HUANGANAPAMPA - LÍMITE RIO HUALLAGA, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO", según documento adjunto, y el INFORME N°618-2024-GIDUR-MDCG, de fecha 02 de julio del 2024, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, en la que solicita la rectificación de la RESOLUCION DE ALCALDÍA N°455-2023-MDCG/A, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobiernos locales que tienen Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia, lo que tiene concordancia con lo establecido en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el Decreto legislativo N°1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N°27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, con DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, modificada por Resolución Directoral N°006-2020-EF/63.01, Resolución Directoral N°008-2020-EF/63.01 y Resolución Directoral N°0004-2022-EF/63.01;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante **INFORME N°618-2024-GIDUR-MDCG**, de fecha 02 de julio del 2024, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, en la que solicita la rectificación de la **RESOLUCION DE ALCALDÍA N°455-2023-MDCG/A**.

Que, mediante **CARTA N°002-2023-JAPG-CONSULTOR**, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Ing. Josué Alex Pablo Garay, realiza la presentación del expediente técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EMP. HU-556 - PACHACÚTEC - HUANGANAPAMPA - LÍMITE RIO HUALLAGA, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**.

Que, mediante **INFORME N°1087-2023-GIDUR-MDCG** de fecha 28 de diciembre del 2023 el Gerente encargado de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural - MDCG señala lo siguiente:

De la actividad:

NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EMP. HU-556 - PACHACÚTEC - HUANGANAPAMPA - LÍMITE RIO HUALLAGA, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" .
PLAZO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	02 meses (60 días calendarios)
MODALIDAD DE EJECUCION	por Contrata
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	La Fuente de Financiamiento, será a través del Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y la entidad ejecutora Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

Descripción Técnica de la Actividad:

Se realizará el Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal no Pavimentado, a nivel de reposición del afirmado de la Superficie de rodadura del TRAMO: EMP. HU-556 - PACHACÚTEC - HUANGANAPAMPA - LÍMITE RIO HUALLAGA con una longitud de 9.502 km y espesor de $e=0.15$ m en todo el tramo, con un ancho de calzada de 4.20M ; con Obras provisionales, Trabajos

pág. 2





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



preliminares, Seguridad y salud ocupacional, Conservación de un total de 9.502 km de calzada en afirmado, transporte de material, reconformación de 14,253.51 ml. de cunetas no revestidas, Colocación de 10 hitos kilométricos, Colocación de 11 señales preventivas, Mantenimiento de 05 señales informativas y Plan de manejo ambiental, las siguientes características:

Contenido del Expediente Técnico de la Actividad:

- I. RESUMEN EJECUTIVO
- II. MEMORIA DESCRIPTIVA
- III. METRADOS
- IV. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- V. PRESUPUESTO GENERAL Y PRESUPUESTO ANALITICO
 - 5.1. Resumen de Presupuesto
 - 5.2. Presupuesto General
 - 5.3. Relación de Insumos
 - 5.4. Presupuesto analítico
 - 5.5. Desagregados de Gasto Generales
 - 5.6. Desagregado de Supervisión
- VI. FORMULA POLINOMICA
- VII. PROGRAMACIÓN GANNT
- VIII. CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO
- IX. ESPECIFICACIONES TECNICAS
- X. INFORMACIÓN DE INGENIERIA BASICA
 - 10.1. Antecedentes
 - 10.2. Inventario Vial
 - 10.3. Estudio de Trafico
 - 10.4. Estudio Topográfico
 - 10.5. Estudio de Suelos
 - 10.6. Estudio de Canteras y Fuentes de Agua
- XI. DISEÑO DE PAVIMENTOS
- XII. EVALUACIÓN DE PLAN AMBIENTAL
- XIII. PLANOS
- XIV. ANEXOS



Resumen del costo total de la Actividad:

COSTOS	SOLES (S/.)
Costo Directo (S/)	258,732.31
- Gastos generales (S/)	26,766.00
- Utilidad (S/)	18,111.26
Sub Total (S/)	303,609.57
- Impuesto (IGV)	54,649.72
Costo de Obra (S/)	358,259.29
Supervisión	15,578.00
Costo Total de la Actividad (S/)	373,837.29

Por lo tanto, estando conforme el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EMP. HU-556 - PACHACÚTEC - HUANGANAPAMPA - LÍMITE RIO HUALLAGA, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO", requiere su aprobación mediante Acto Resolutivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, con OPINIÓN LEGAL N°283-2023-OAJ-MDCG, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Asesor Jurídico opina que, es procedente la aprobación mediante acto resolutivo, el expediente técnico de la actividad "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EMP. HU-556 - PACHACÚTEC - HUANGANAPAMPA - LÍMITE RIO HUALLAGA, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

Que, mediante MEMORÁNDUM N°436-2023-GM/MDCG emitido por la Gerencia Municipal, de fecha 28 de diciembre de 2023, en el que dispone proyectar la Resolución de Alcaldía aprobando el expediente técnico de la actividad "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EMP. HU-556 - PACHACÚTEC - HUANGANAPAMPA - LÍMITE RIO HUALLAGA, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EMP. HU-556 - PACHACÚTEC - HUANGANAPAMPA - LÍMITE RIO HUALLAGA, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO", teniendo como plazo de ejecución sesenta (60) días calendarios, la modalidad de ejecución es por contrata, con un costo total de la actividad de S/. 373,837.29 (Trescientos setenta y tres mil ochocientos treinta y siete con 29/100 soles).

ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, y demás áreas pertinentes el CUMPLIMIENTO del presente acto administrativo; notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe

Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande